



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 087583184002-2021-00-507-00

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.

DEMANDANTE: MARISEL RICARDO DE MOYA

DEMANDADO: ARNOLD E. ARNEDO GAMARRA

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, informándole que la presente demanda nos correspondió por reparto, se encuentra para su estudio. Sírvasse Proveer. Soledad, noviembre 3 de 2021

María Concepción Blanco Liñan
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, Noviembre Tres (3) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y después de examinar la demanda considera este Despacho que dicha demanda cumple con las formalidades establecidas por la ley, por lo cual que de conformidad con las previsiones contenidas en los Art. 82 -388 y Ss. del CGP, se

RESUELVE

1. **ADMÍTASE** la presente demanda de DIVORCIO- CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovida por la señora MARISEL DEL CARMEN RICARDO DE MOYA, a través de apoderada judicial contra el señor ARNOLD ELIECER ARNEDO GAMARRA, por la causal contenida en el numeral 8º del art. 154 del C.C., quienes contrajeron matrimonio el día 29/04/1.995 en la Parroquia San Antonio de Soledad y registrado en la Notaría Única de Soledad, bajo el indicativo serial N° 2310424.
2. **A LA PRESENTE** demanda imprímasele el trámite VERBAL previsto en los artículos 368 y s. s. del C. G. P. Así mismo la norma especial contenida en el artículo 388 de dicho código.
3. **CÓRRASE** traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada para que la conteste dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación personal de este proveído.
4. NOTIFIQUESE la presente providencia al Ministerio adscrito al juzgado.
5. **RECONOCER** personería a la Dra. MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ, identificada con la C.C.32.822.000 y T.P. N° 103.247 del C.S.J. como apoderada de la parte demandante en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

07

JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

En Soledad a los _____ del mes _____ del año _____.

COMPARECIOALDESPACHOEL(LA)SEÑOR(A):

QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No_____ EXP.

_____ T.P._____.

A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____

RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA () FOLIOS.

FIRMA DEL NOTIFICADO: _____

FIRMA DE QUIEN NOTIFICA